



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta de noviembre de dos mil veintiuno.

DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADO	YONIER ALEXANDER QUINTERO HERNANDEZ
PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	170014003007-2021-00633-00

Se requiere a la parte demandante, para que procure la notificación del demandado de la orden de pago proferida en su contra en la dirección suministrada en el acápite de notificaciones de la demanda.

Para que se cumpla con lo anterior se concede un término de treinta días, so pena de DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO Y EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA POR DESISTIMIENTO TACITO contemplada en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado No. <u>199</u> Del <u>01 DE DICIEMBRE DE 2021</u> MARIBEL BARRERA GAMBOA Secretaría
--

JABO